	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b> <b>PROCESO GESTION DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b> <b>RESOLUCIÓN</b>		Código: FO-GDE-01
			Versión: 2
			Fecha: 27/06/2024
			Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 100 - 06 - 3 1 1  
(29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PERIODO 2025"**

La Mesa Directiva del concejo municipal de Yumbo en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 313, y artículo 126 de la constitución política-modificado por el artículo segundo del acto legislativo 02 de 2015; el artículo 37 de la ley 136 de 1994 y la Ley 1904 de 2018 y el Acuerdo Municipal 010 de 2020

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 37 de la ley 136 de 1994, establece que el Concejo Municipal de Yumbo debe elegir un secretario general para un período de un año, el cual puede ser reelegible a criterio de la corporación.

Que el artículo 126 de la Constitución Política establece que la elección de funcionarios públicos que deban realizar las Corporaciones Públicas debe estar precedida de una convocatoria pública con criterios de mérito que garanticen principios como el de transparencia, objetividad, equidad de género, entre otros y de conformidad con el artículo 37 de la Ley 136 de 1994 al Concejo Municipal, como Corporación Pública le corresponde elegir anualmente a un secretario(a) General.

Que el Congreso de la República expidió la Ley 1904 de 2018 a través de la cual reglamentó la convocatoria pública para la elección de contralor general y dispuso en el párrafo transitorio del artículo 12 que el procedimiento previsto en la citada ley se debe aplicar por analogía en las elecciones que tuvieran que realizar las demás Corporaciones Públicas del país, dentro de las cuales se encuentran los Concejos Municipales.

Que, el Concejo Municipal de Yumbo para la elección del secretario general del Concejo debe aplicar por analogía el procedimiento establecido en la Ley 1904 de 2018, bajo los criterios de interpretación del Consejo de Estado en el concepto No. 2406 de 2018.

Que, mediante Resolución No. 100.06.268 del 09 de octubre de 2024 "POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL (LA) SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PERIODO 2025" el Concejo Municipal de Yumbo determinó las condiciones y las reglas en que se desarrollará la convocatoria pública y estableció el cronograma del proceso.

Que, de conformidad con el cronograma previsto en la Convocatoria pública, la INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA- UCEVA mediante acta No.06, remitió los resultados definitivos consolidados de la prueba escrita y la valoración de estudios y experiencias que se dieron en desarrollo de la Convocatoria pública para la selección del secretario general del Concejo municipal de Yumbo, periodo 2025.


Que, En mérito de lo expuesto la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Yumbo,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: LISTA DE ELEGIBLES.** Confórmese la lista de elegibles para proveer el cargo de secretario general del Concejo Municipal de Yumbo, para el periodo 2025, así

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
URIEL URBANO URBANO	94.430.764
SERVIO TULIO HERRERA JATIVA	87.511.562
DIANA CAROLINA BENITEZ FREYRE	1.118.256.728

Elaboro: Lina Marcela Gaviria Lemos / Profesional Universitario  
Revisado por: Octavio Rodríguez Cardona/ Profesional Universitario  
Archivado: Expedientes Resoluciones

	<p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p style="text-align: center;"><b>RESOLUCIÓN</b></p>	Código: FO-GDE-01	
		Versión:	2
		Fecha:	27/06/2024
		Página 2 de 2	

RESOLUCIÓN No. 100 - 06 - 311  
(29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

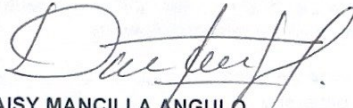
**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA LA LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO PERIODO 2025"**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese la presente resolución en la página web del Concejo Municipal de Yumbo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente convocatoria rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del Concejo Municipal de Yumbo: [www.concejoyumbo.gov.co](http://www.concejoyumbo.gov.co)

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Concejo del Municipio de Yumbo, el 29 de noviembre de 2024.

  
**DAISY MANCILLA ANGULO**  
 Presidente

  
**WILLIAM JARAMILLO BEJARANO**  
 Primer vicepresidente

  
**HORACIO CASTILLO PABON**  
 Segundo vicepresidente

Elaboro: Lina Marcela Gaviria Lemos / Profesional Universitario  
 Revisado por: Octavio Rodríguez Cardona/ Profesional Universitario  
 Archivado: Expedientes Resoluciones